



República de Chile
Provincia de Linares
L. Municipalidad de Parral
Dirección de Secplan

PARRAL,

05 Dic 2012

DECRETO EXENTO N° 5968

VISTOS:

- 1.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-174-L112 "COMPRA DE INSUMOS PARA ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SUPLEMENTARIA A USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL 1 DE LA COMUNA DE PARRAL".
- 2.- Lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", dice textualmente "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses".
- 3.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según evaluación de las ofertas al proceso, las propuestas presentadas por IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA, Rut N° 76.029.894-8 y COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ E.I.R.L., Rut N° 76.032.149-4, no se ajustaron al Presupuesto, indicado en Especificaciones Técnicas y Autorización Presupuestaria. Además, de no adjuntar los 4 documentos anexos solicitados y Patente Municipal al día, según lo establecido en Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, Inadmisibles la Licitación Pública ID 2595-174-L112 "COMPRA DE INSUMOS PARA ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SUPLEMENTARIA A USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL 1 DE LA COMUNA DE PARRAL".

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/RLG/lba
DISTRIBUCION:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Prodesal I

VºBº DIRECTOR DE SECPLAN